

**BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO  
DE PATINETES Y HOVERBOARDS EN PUNTO DE VENTA**

**1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN**

La entidad mercantil PURATOS, S.A. (en adelante “**PURATOS**”), con domicilio social en Ctra. C-63, km 13,5, 17410 Sils, Girona, provista de CIF A08135014, y para su producto Panecillo “Mini MUM” realizará un sorteo (en adelante la “**Promoción**”) en el territorio español (Península, Islas Baleares y Canarias) de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3: Requisitos de participación.

La finalidad de esta Promoción es premiar la fidelidad de los clientes de PURATOS.

PURATOS establece que el derecho de participación en la presente Promoción es totalmente gratuito.

**2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN**

La Promoción se iniciará el día 1 de octubre de 2020 y finalizará el día 30 de noviembre de 2020 a las 23:59 horas, ambos inclusive o hasta fin de las 30 unidades de Patinetes Eléctricos Innjoo Ryder Q3 y de las 5 unidades de Hoverboards Innjoo K2 que se sortean.

No obstante lo anterior, PURATOS se reserva el derecho de modificar a su conveniencia las fechas de la Promoción.

**3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar en la presente Promoción todos aquellos consumidores mayores de

18 años que residan en territorio español (Península, Islas Baleares y Canarias) y que obtengan el cupón de participación que se les facilitará en los puntos de venta de Pan de MASA LENTA MUM adheridos a la presente Promoción en los términos que más adelante se detallan (en adelante, los “**Participantes**”). Los Participantes pueden consultar el listado de puntos de venta adheridos a la promoción aquí: <https://www.pandemasalenta.es/panaderias/>.

- Sólo podrán participar aquellos Participantes al comprar un Panecillo Mini MUM, pidan un cupón en el que podrán encontrar el código de la Promoción.
- Los Participantes que hayan comprado un panecillo Mini MUM y hayan pedido el cupón con el código, deberán comprobar en la web [www.patinaconminimum.es](http://www.patinaconminimum.es) si su código está premiado.
- Los Participantes que tengan un cupón premiado, obtendrán un premio consistente en uno (1) de los treinta (30) Patinetes Eléctricos Innjoo Ryder Q3 o uno (1) de los cinco (5) Hoverboards Innjoo K2 que se sortean.
- La promoción constará de 157.200 cupones, de los que sólo 35 cupones contienen un código premiado.

Los Participantes que no hayan seguido todos los pasos de la dinámica quedarán automáticamente eliminados de la Promoción. Cualquier perfil que se detecte como falso o que cometa actos fraudulentos también se eliminará de la Promoción.

Si los Participantes tuvieran cualquier duda sobre los requisitos de participación y/o mecánica de la Promoción, pueden ponerse en contacto a través del número de contacto 900 878 779 o el correo electrónico [unete@pandemasalenta.com](mailto:unete@pandemasalenta.com).

#### **4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS**

Se elegirán treinta (30) ganadores de Patinetes Eléctricos Innjoo Ryder Q3 y cinco (5) ganadores de Hoverboards Innjoo K2 de forma aleatoria al introducir el código en el sitio web [www.patinaconminimum.es](http://www.patinaconminimum.es). Si al introducir su código en el sitio web el Participante

resultase ganador, deberá rellenar un formulario aportando nombre y apellidos, DNI, teléfono e email y PURATOS se pondrá e contacto con el ganador para proceder al envío del premio.

Si no se consiguiese contactar con ninguno de los ganadores en el plazo de 15 días tras la notificación del premio, PURATOS se reserva la posibilidad de declarar el sorteo desierto, y se entenderá que los ganadores renuncian de forma irrevocable al premio concedido.

Solo cabe un (1) único premio por ganador.

Los premios consistirán en un (1) Patinete Eléctrico Innjoo Ryder Q3 de los treinta (30) que se sortean por valor de aproximadamente setenta (70) euros cada uno o de un (1) Hoverboard Innjoo K2 de los cinco (5) que se sortean por valor de aproximadamente cien (100) euros cada uno.

Los ganadores en ningún momento podrán canjear los premios por dinero en metálico o por cualquier otro premio. No obstante, PURATOS se reserva en caso de obligada necesidad, la facultad de sustituir los premios en el momento de la entrega, en todo caso, por productos similares.

La celebración de la Promoción, así como la concesión de los premios quedan sujetos a la normativa fiscal vigente. Correrán a cuenta y cargo de cada uno de los ganadores cualesquiera cargas tributarias que la aceptación del premio pudieran suponerles, así como cualquier otro gasto derivado de la Promoción que no esté expresamente asumido por PURATOS en las presentes Bases Legales.

## **5.- LIMITACIONES**

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas, **(i)** las personas físicas que participen directa o indirectamente en el capital de PURATOS, **(ii)** el Notario designado para la protocolización de estas bases, ni ninguno de los empleados de dicha Notaría y **(iii)** cualquier otra persona física que haya participado o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo de la Promoción.

Al aceptar estas Bases Legales, los Participantes consienten que PURATOS excluya o descalifique estas participaciones de la Promoción.

Se considerarán nulas aquellas participaciones que se hayan realizado posteriormente a la fecha de finalización de la Promoción, así como las que no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales. PURATOS se reserva el derecho de excluir de la Promoción a aquellos Participantes que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta.

Si se evidenciase que los ganadores no cumplen con los requisitos exigidos en las Bases Legales, o bien no acreditaran lo que les sea solicitado, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre el premio otorgado en virtud de esta Promoción.

Los premios entregados no serán susceptibles de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los ganadores, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

PURATOS se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

Se establece un plazo de quince (15) días naturales desde la fecha de la concesión de los premios, para efectuar cualquier reclamación motivada por esta Promoción. Una vez transcurridos los quince (15) días naturales desde la fecha de concesión de los premios, se procederá a la entrega de los premios de la Promoción.

Se deja constancia por el presente documento de que los Participantes no tienen que abonar, como consecuencia de la Promoción propuesta, cantidad adicional alguna a PURATOS. Asimismo, PURATOS se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir los premios por otros de similares características.

## **6.- ENTREGA DEL PREMIO**

Si los ganadores fueran residentes en España (Península, Islas Baleares o Islas Canarias), PURATOS correrá con los gastos de envío de los premios a las direcciones facilitadas por los ganadores en el momento en el que fueron contactados para proceder con el envío.

## **7.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

A título enunciativo y no limitativo, PURATOS no se responsabiliza de las siguientes circunstancias:

Del uso que hagan los ganadores respecto de los premios objeto de la presente Promoción.

De los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

Las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco se responsabiliza del uso que hagan los ganadores respecto de los premios que obtenga de esta Promoción.

PURATOS no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de PURATOS y que afecte al normal desarrollo de la Promoción, PURATOS, se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

## **8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

PURATOS se toma muy en serio la protección de su privacidad y de sus datos personales. Por lo tanto, su información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, “**RGPD**”) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, “**LOPDGDD**”), cada Participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en esta Promoción sean incorporados a una base de datos titularidad de PURATOS para tramitar la participación del Participante y para comunicarle el premio en caso de que resultase ganador.

PURATOS mantiene la seguridad adecuada conforme al RGPD y la LOPDGDD, y ha establecido todos los medios técnicos a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos que los Participantes faciliten a través de la Promoción, sin perjuicio de informarles de que las medidas de seguridad en Internet no son inexpugnables. PURATOS se compromete a cumplir con el deber de secreto y

confidencialidad respecto de los datos personales contenidos en el fichero automatizado de acuerdo con la legislación aplicable, así como a conferirles un tratamiento seguro en las cesiones que, en su caso, puedan producirse.

El Participante garantiza que los datos personales facilitados son veraces y se hace responsable de comunicar a PURATOS, cualquier modificación de los mismos. El Participante responderá, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose PURATOS el derecho a excluir de la Promoción a todo Participante que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de ejercitar las demás acciones que procedan en Derecho. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a PURATOS de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a [unete@pandemasalenta.com](mailto:unete@pandemasalenta.com) adjuntando copia del D.N.I.

Para más información, puede consultar la política de privacidad de PURATOS a través del siguiente enlace: <https://www.pandemasalenta.es/politica-de-privacidad/>

## **9.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN**

PURATOS se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción.

El mero hecho de participar en la Promoción comporta la íntegra aceptación de estas Bases Legales por parte de los Participantes que se inscriban en la presente Promoción, las cuales están protocolizadas en Acta autorizada por un Notario y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas: Notaría Celso Méndez Ureña.

## **10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia del Participante.